

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia ..... año, 50 ptas.  
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "  
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**SECCION PRIMERA****MINISTERIO DE AGRICULTURA****ORDENES**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad de Obreros y Oficios varios (U. G. de T.), de Miedes (Zaragoza), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia, y autorizar a ésta para conceder dichos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de mayo y Reglamento de 8 de julio de 1931, elevados a Ley en 9 de septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la "Gaceta de Madrid" y trasladado al "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de junio de 1933.—Marcelino Domingo.

Señor Director general de Reforma Agraria.

("Gaceta" 30 junio 1933).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad de Obreros Campesinos de Sos (Zaragoza), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en nin-

guno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia, y autorizar a ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de mayo y Reglamento de 8 de julio de 1931, elevados a Ley en 9 de septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la "Gaceta de Madrid" y trasladado al "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de junio de 1933.—Marcelino Domingo.

Señor Director general de Reforma agraria.

("Gaceta" 4 julio 1933).

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****ORDENES**

A fin de unificar el criterio que ha de presidir en la computación de los méritos que representan los cursos especiales sanitarios, aprobados por los Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad, y al objeto de hacer una aplicación lo más justa y equitativamente posible, de los preceptos del apartado B) del artículo 6.º del Reglamento de 7 de marzo último, al expedir la Ficha de Méritos que establece el artículo 4.º del citado Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien precisar el concepto de los cursos de referencia, los cuales, para su computación en la expresada Ficha, han de reunir las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Haber sido realizados los Cursos expresados con el programa correspondiente, previo el oportuno anuncio con el visto bueno de la Autoridad académica o sanitaria respectiva.

2.<sup>a</sup> Que sean de número limitado de alumnos y con exámenes finales que acrediten la competencia adquirida por el cursillista.

3.<sup>a</sup> Todas estas circunstancias han de constar expresamente en el documento presentado al efecto por el interesado al solicitar su Ficha de Méritos, a fin de consignar en la misma la puntuación establecida por este concepto en el apartado B) del artículo 6.<sup>o</sup> del Reglamento de referencia.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. S. a los efectos oportunos. Madrid, 23 de junio de 1933. — P. D., J. Bejarano.

(“Gaceta” 27 junio 1933.)

Al proceder a la constitución de los Tribunales que han de juzgar las oposiciones para la provisión en propiedad de las plazas de Médico titular Inspector municipal de Sanidad, según lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de 7 de marzo último, para aplicación de la Ley de 15 de septiembre de 1932, han podido apreciarse las dificultades que para la buena marcha de los servicios sanitarios en cada provincia origina el desplazamiento de los Inspectores provinciales de Sanidad, por tener que formar parte de los citados Tribunales, según los preceptos del expresado Reglamento, y con el fin de evitar los inconvenientes que tales desplazamientos determinan, teniendo en cuenta que la función sanitaria es la primordial de las que tienen a su cargo los expresados Inspectores provinciales,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la modificación del artículo 23 del Reglamento de 7 de marzo último, para aplicación de la Ley de 15 de septiembre de 1932, en cuanto se refiere a la constitución de los Tribunales que han de juzgar las oposiciones para provisión de las plazas de Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad, en la siguiente forma:

Presidente: El Inspector provincial de Sanidad.

Vocales: Dos Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional o pertenecientes a los servicios dependientes de la Dirección general de Sanidad.

Dos Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad, con ejercicio en propiedad en la provincia, cuya propuesta corresponde a las Asociaciones profesionales en la misma forma que para los concursos se determina en el artículo 15 del Reglamento de 7 de marzo último, haciéndose el nombramiento de todos los miembros del Tribunal por la Dirección general de Sanidad, designando al mismo tiempo los suplentes respectivos.

Actuará como Secretario el Inspector municipal de Sanidad más moderno en el Escalafón del Cuerpo.

Quedan subsistentes los demás preceptos contenidos en el citado artículo 23 del Reglamento de 7 de marzo próximo pasado.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. S. a los efectos oportunos. Madrid, 26 de junio de 1933.—P. D., J. Bejarano.

(“Gaceta” 27 junio 1933.)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### ORDIEN

Ilmo. Sr.: Atendiendo a las manifestaciones hechas a este Ministerio acerca de la conveniencia de establecer, a partir del próximo mes de julio, el horario de verano en las Bolsas oficiales,

Este Ministerio se ha servido disponer que las horas de contratación oficial sean en todas las Bolsas oficiales de España, a partir de 1.<sup>o</sup> de julio y hasta 30 de septiembre próximos, de diez y media a doce de la mañana, en los días hábiles, exceptuando los sábados, que continuarán siendo inhábiles para los efectos de la celebración de sesiones bursátiles.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de junio de 1933. A. Viñuales.

Señor Director general del Tesoro público.

(“Gaceta” 30 junio 1933.)

## MINISTERIO DE JUSTICIA

El Presidente de la República Española,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes han decretado y sancionado la siguiente

### LEY

Artículo 1.<sup>o</sup> Al artículo 954 de la ley de Enjuiciamiento criminal se adicionará el siguiente párrafo: “Cuarto. Cuando después de la sentencia sobrevenga el conocimiento de nuevos hechos o de nuevos elementos de prueba de tal naturaleza que evidencien la inocencia del condenado”.

Artículo 2.<sup>o</sup> Al artículo 958 de la misma ley se adicionará:

“En el caso del número 4.<sup>o</sup> del citado artículo, la Sala instruirá una información supletoria de la que dará vista al Fiscal, y si en ella resultara evidenciada la inocencia del condenado se anulará la sentencia y mandará, en su caso, a quien corresponda el conocimiento del delito instruir de nuevo la causa”.

Artículo 3.<sup>o</sup> Al artículo 960 de la repetida ley se le adicionará el siguiente párrafo:

“Cuando en virtud de recurso de revisión se dicte sentencia absolutoria, los interesados en ella o sus herederos tendrán derecho a las indemnizaciones civiles a que hubiere lugar según el Derecho común, las cuales serán satisfechas por el Estado, sin perjuicio del derecho de éste de repetir contra el Juez o Tribunal sentenciador que hubieren incurrido en responsabilidad o contra la persona directamente declarada responsable o sus herederos”.

Por tanto:

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. El Ministro de Justicia, Alvaro de Albornoz y Laminiana.

(“Gaceta” 30 junio 1933.)

## DECRETOS

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 4 de marzo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Zaragoza, vacante por nombramiento también para otro destino de D. Pablo de Pablo, a D. José de Juana Velasco, Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 18.000 pesetas, que sirve su cargo en la territorial de Cáceres, y resulta el más antiguo de los concursantes, dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Ministro de Justicia, Alvaro de Albornoz y Liminiana.

(“Gaceta” 28 junio 1933.)

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto del Ministerio fiscal,

Vengo en nombrar para la plaza de Teniente fiscal en la Audiencia territorial de Zaragoza, vacante por traslación de D. José Atanagildo Pardo de Andarde a D. Joaquín Díaz-Merri y Cejuela, Fiscal provincial de entrada que sirve el cargo de Abogado fiscal del propio Tribunal.

Dado en Madrid a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Ministro de Justicia, Alvaro de Albornoz y Liminiana.

(Gaceta 1 julio 1933.)

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar la Sección de Dependencias de Casinos, Círculos y similares, del Jurado mixto de la Industria Hotelera, de Zaragoza,

Este Ministerio ha dispuesto que la expresada Sección quede constituida de la manera siguiente:

Vocales patronos efectivos: D. Miguel Terol Botella, D. Alfredo Lacalla Camarciel, D. Emilio Larrodera Comps y D. Pascual Alcolea Martín.

Vocales patronos suplentes: D. Manuel Lafuente, D. Benjamín Fernández Gil, D. Julián Maza Bolea y D. Anastasio Miguel Ruiz.

Vocales obreros efectivos: D. Francisco Losada Mora, D. José Lluch Plasín, D. Agustín Crespo Gutiérrez y D. Manuel Vela Tejero.

Vocales obreros suplentes: D. Mariano Cepero Lampaya, D. Manuel Baquero Sánchez, D. Jesús Herrero Rodríguez y D. Marcial Gracia Conde.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de junio de 1933. — P. D., Carlos de Baraibar.

Señor Director general de Trabajo.

(“Gaceta” 4 julio 1933.)

## Ministerio de Industria y Comercio.

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ingeniero asimilado de la Jefatura de Industria de Zaragoza, D. Baltasar Muro López, en que solicita un mes de licencia por enfermo, cuya necesidad acredita con certificación médica que acompaña; instancia que ha sido favorablemente informada por el Ingeniero Jefe de la provincia:

Visto el informe del Consejo de Industria, en que se propone acceder a dicha petición,

Este Ministerio, conforme con la propuesta del Consejo de Industria, ha tenido a bien conceder a D. Baltasar Muro, cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 64 del Reglamento de Ingenieros, un mes de licencia por enfermo, que empezará a disfrutar en 1.º de julio próximo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de junio de 1933. — José Franchy Roca.

Señor Director general de Industria.

(“Gaceta” 4 julio 1933.)

## SECCION TERCERA

Núm. 3.734.

### Comisión gestora de la Diputación de Zaragoza.

#### CIRCULARES

Esta Comisión Gestora ha acordado señalar los días 15, 22 y 29, a las diez y ocho horas, para la celebración de sus sesiones ordinarias, durante el presente mes de julio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de julio de 1933. — El Presidente, Luis Orensanz.

\*\*\*

Núm. 3.735.

Con objeto de adoptar la norma más justa posible que ampare ampliamente a los enfermos necesitados en su derecho al ingreso en el Hospital Provincial, y sea a la vez coto a gentes desaprensivas que suplantán puestos que corresponden legítimamente a aquéllos, esta Presidencia ha acordado dirigirse a todos los señores Alcaldes de la Provincia en encarecido ruego de que, lo antes posible, y previos los asesoramientos pertinentes, se dignen indicar las cuotas por contribuciones rústica, urbana e industrial, hasta las cuales, y según las circunstancias tributarias de cada pueblo, pueden ser considerados como pobres los vecinos de los mismos, aunque sean contribuyentes por algún concepto de los arriba señalados.

Agradecerá esta Corporación a las Alcaldías que, en interés de los enfermos realmente necesitados, se dignen cumplir la precedente indicación y comunicar con la rapidez posible las cuotas señaladas, consignando también el régimen (amillaramiento, avance catastral, Registro fiscal, base de población a efectos de contribución industrial) por el cual tributa el pueblo.

Zaragoza, 4 de julio de 1933. — El Presidente, Luis Orensanz.

## SECCION QUINTA

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Dirección general del Instituto de Reforma Agraria.

Visto el oficio de 27 de mayo próximo pasado, suscrito por el Vocal técnico del Consejo ejecutivo de este Instituto D. Enrique Cuevas, comunicando que durante la visita a determinadas Juntas provinciales Agrarias, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general, le fué expuesto por alguna de dichas Juntas la necesidad de que hubiese en el seno de las mismas un Vicepresidente que sustituya al Presidente en los casos de ausencia o enfermedad:

Considerando que, a pesar del carácter personalísimo de los Presidentes de dichas Juntas provinciales, que se deriva de la designación directa de los mismos por el Instituto, a tenor del párrafo primero de la base 10 de la ley de Reforma Agraria, la función que esta Ley y el Decreto de 21 de enero último les asigna, condicionada frecuentemente por la existencia de plazos legales, es incompatible con las interrupciones en su normal funcionamiento:

Considerando que para que las Juntas provinciales puedan reunirse y tomar acuerdos es indispensable, según dispone el artículo 21 del Decreto antes mencionado, la asistencia del Presidente, sin que por ninguna disposición legal esté prevista la forma de sustituirle en los casos de ausencia o enfermedad,

Esta Dirección general, de conformidad con lo acordado por la Comisión Jurídica-Administrativa y de Contabilidad del Consejo ejecutivo del Instituto, ha dispuesto, con carácter general, que interinamente, y en tanto el Poder público no resuelva lo que proceda, los Presidentes de las Juntas provinciales Agrarias sean sustituidos, en caso de ausencia o enfermedad, por uno de sus Vocales asesores designado por la misma Junta. Los Vicepresidentes, cuando sustituyan a los Presidentes, gozarán de las mismas prerrogativas que éstos y, por tanto, tendrán voto en las deliberaciones.

Madrid, 22 de junio de 1933. — El Director general, Marcelino Domingo.

(“Gaceta” 23 junio 1933.)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección general de Sanidad.—Inspectores municipales.

Para su provisión en propiedad por concurso, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 15 de septiembre de 1932 (artículos 1.º y 2.º) y Reglamento de 7 de marzo de 1933 (artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19), se anuncia la plaza de Médico titular Inspector municipal de Sanidad siguiente, de la provincia de Zaragoza.

Municipio que integra la plaza, Sigüés (2);

partido judicial, Sos del Rey Católico; causa de la vacante, nueva creación; categoría, 5.ª; Dotación anual, 1.385 pesetas; familias en beneficencia, 4; forma de provisión, concurso libre de méritos; censo de población, 785.

(2) Selección de aspirantes por la Inspección provincial de Sanidad.

Las instancias, en papel de 8.ª clase, se dirigirán a la Inspección provincial de Sanidad respectiva, acompañadas de la ficha de méritos. (Artículo 4.º del Reglamento de 7 de marzo de 1933).

Madrid, 21 de junio de 1933.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º—El Director general, P. D., S. Ruesta.

(“Gaceta” 30 junio 1933).

En uso de la autorización concedida a esta Dirección general de Sanidad por el artículo 2.º de la Orden ministerial de 22 de los corrientes, inserta en la “Gaceta de Madrid” del día 25 de los mismos, dicha Dirección general de Sanidad ha resuelto que por medio de la presente convocatoria se entienda abierto el concurso para la designación de Médicos Delegados sanitarios de las Inspecciones provinciales de Sanidad, en los Establecimientos de aguas minero-medicinales, exceptuando los situados en Cataluña, con los derechos y obligaciones señalados en la aludida Orden ministerial de 22 del actual y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán más instancias que las de los que aparezcan incluidos en el Escalafón del Cuerpo de Médicos de Baños, siempre que no hayan cumplido los sesenta y siete años de edad en la fecha de esta convocatoria, o lleven diez o más años sin haber desempeñado oficialmente el cargo de Médico Director de algún Balneario. Los que se encuentren en la primera de estas circunstancias remitirán también su instancia de jubilación en los mismos plazo y lugar más abajo indicados, como condición indispensable para poder gozar los beneficios señalados en el artículo 5.º de la repetida Orden ministerial del 22 de los presentes.

2.º El concurso se resolverá por rigurosa antigüedad en el Cuerpo de Médicos de Baños haciéndose los nombramientos objeto del mismo por la Dirección general de Sanidad, transcurrido el plazo de quince días, a contar desde el de la aparición de esta convocatoria en la “Gaceta de Madrid”.

3.º Durante este plazo podrán presentar los solicitantes sus instancias y los documentos que les acrediten la idoneidad exigida, en el Negociado de Baños y aguas minero-medicinales de la Dirección general de Sanidad (de diez a trece), o en las Inspecciones provinciales de Sanidad que remitirán aquellos al referido Negociado.

Madrid, 28 de junio de 1933.—El Director general, J. Bejarano.

(“Gaceta” 30 junio 1933).

## SECCION SEXTA

Alagón. N.º 69.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de esta villa durante el finado mes de diciembre.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 9. — Aprobar el acta de la anterior.

Declarar conforme la cuenta de ingresos y gastos que rinde el Depositario municipal, correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Quedar enterados de la Administración del arbitrio sobre carnes durante el finado mes de noviembre.

Conceder licencia para obras, en su casa de la calle de las Damas, al vecino Jorge Andrés Deito.

Facultar a la Presidencia para encargar la redacción de un proyecto para la pavimentación a base de adoquinado de la calle de Goya.

Disponer el pago de la cuota por retiro obrero obligatorio de obreros y empleados municipales, correspondiente al cuarto trimestre del año actual.

Declarar conforme la cuenta que presenta el Perito Agrícola D. Juan Antonio Pelayo, por honorarios para deslinde de las Mejanas, que ha de ser satisfecha por la ex Baronesa de La Joyosa y el Ayuntamiento de Torres de Berrellén.

Haber visto con satisfacción la conformidad de los albaceas testamentarios de D. Lorenzo Blasco, para invertir en obras de reparación del Hospital local un legado de 5.300 pesetas, destinado para este fin, que se tendrá presente para en su día.

Interesar de los Diputados a Cortes por la provincia, informen a este Ayuntamiento del curso que siguen las peticiones formuladas al Gobierno de la República sobre reivindicación de los derechos en el monte del Castellar.

Tener presente las observaciones que formula por carta D. Generoso Leal, en relación con las obras de reparación en la plaza de toros de esta villa.

Autorizar al albañil Angel Lasheras para el derribo y nueva construcción de una pared en el edificio Posada del Sol, en la que se aprecia inminente peligro de ruina.

Autorizar al vecino Matías Aznar para ocupar una casa de su propiedad de nueva construcción, sita en las Eras de la Jarea.

Requerir al propietario D. Melchor Arqué, para que en el término de quince días proceda al cerramiento de un solar en las debidas condiciones de ornato y seguridad públicas, sito en la Avenida de Pablo Iglesias.

Tener presente al formar las listas de Beneficencia, la inclusión de Leandra Arqué, a la viuda de Tomás Lambea y a Mariano Casanova.

Encargar al albañil Vicente Benito la reparación de unas baldosas en el edificio de Telégrafos y derribar un tabique en el Matadero.

Designar para Abogado asesor de esta Corporación, a partir de primero de enero próximo, al Letrado D. Carlos Cuartero Camo, cesando en su cometido el que venía desempeñándolo en la actualidad, D. José Valenzuela de la Rosa.

Aprobar las enmiendas propuestas por este Ayuntamiento al contrato que presenta Eléctricas Reunidas, de Zaragoza, para el suministro

del fluido eléctrico a esta villa, las que se remitirán a la expresada entidad para que si las encuentran conformes les presten su aprobación.

Los días 14 y 21 no se celebró sesión.

Extraordinaria del día 26. — Aprobar el acta de la anterior.

Informar favorablemente la petición que formula la Sociedad "Agreda Automóvil", por conducto de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, para variar la hora de regreso de los viajeros de Zaragoza, a las 19'30 horas los domingos y días festivos.

Facilitar los medios convenientes para someter a tratamiento antirrábico al vecino de esta villa Manuel Gracia Saldaña, que carece en absoluto de recursos.

Quedar enterados de la resolución dictada por el Ministerio de la Gobernación en el expediente de clasificación relativo a la Fundación denominada "Casa Amparo de Alagón", y de conformidad con lo ordenado en la misma, informar a la Junta provincial de Beneficencia la conveniencia de instalar provisionalmente el Asilo, a cuyo efecto le ofrece el Ayuntamiento parte de los locales disponibles, en el edificio de las Escuelas unitarias, por si los consideran utilizables para este objeto.

Disponer el ingreso de 19.995 pesetas en la Depositaria de fondos provinciales, por la parte que le corresponde satisfacer al Ayuntamiento en la pavimentación del camino vecinal de la estación, sin perjuicio de exigir la parte que en concepto de contribución especial vienen obligados a contribuir los propietarios a quienes afecta dicha mejora.

Aprobar la distribución de fondos del trimestre, conforme a la relación presentada por Secretaría.

Conceder una gratificación de diez pesetas, con motivo de Pascuas, al cartero Modesto Rubio.

Dar de baja de vecinos a solicitud propia a Luis Sánchez y Julián Brinquis, por haber trasladado su residencia a Menarguens y Albalate del Arzobispo, respectivamente.

Contestar a la Central de Teléfonos que por ahora no se considera necesario ampliar el servicio al Juzgado municipal, como tienen solicitado.

Darse por enterados de haber sido aprobado por la Superioridad el presupuesto ordinario de este Municipio para el año próximo de 1933, y antes de anunciar las vacantes de titular de Médico y de Farmacéutico, de nueva creación, que se informe la Presidencia del procedimiento más conveniente para su provisión.

Aceptar en principio la propuesta de transferencia de créditos, de unos y otros capítulos del presupuesto municipal, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Declarar conforme el pliego de condiciones formado para sacar a concurso el aprovechamiento de verbas y pastos del monte de Miraflores y Mejana de Portabella, en el año próximo de 1933, bajo el tipo en alza de 1.400 pesetas.

Hacer presente al Ayuntamiento de Torres de Berrellén, que los gastos de deslinde de las Mejanas, para cuya operación dió su conformidad, como parte interesada, deben sufragarse entre este Ayuntamiento, el de Torres y la propietaria de la Joyosa.

Quedar enterados de las modificaciones que propone la Sociedad "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" al contrato formulado para el suministro de alumbrado público, que se ajustan en su mayor parte a las que este Ayuntamiento tenía acordado proponerle, y antes de resolver en definitiva este asunto, convocar para el martes próximo, veintisiete del actual, a una reunión en esta Casa Consistorial a representaciones de la agricultura, comercio e industria de la localidad, para darles a conocer las gestiones realizadas por el Ayuntamiento sobre el particular, y hacer las objeciones que estimen oportunas en pro o en contra del contrato presentado.

Aceptar la propuesta del Concejal señor Borao, para que en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión del día 30 de noviembre último, se proceda por el Arquitecto Sr. Albiñana a la inspección del edificio Escuelas graduadas, sobre el que emitirá el oportuno informe.

Tomar en consideración la propuesta del Teniente Alcalde Sr. Vera, para la construcción de aceras en las calles que no existen.

Tener presente el ruego del Concejal Sr. Borao, para que por la Presidencia se inspeccione si las industrias de la localidad tributan por las tarifas que les corresponde, para evitar las ocultaciones que pudiera haber, en perjuicio del Tesoro y reparto general de utilidades.

Encargar a la Comisión Urbana la inspección de las obras realizadas en la Posada del Sol, para ver si se ajustan a las condiciones convenidas.

Autorizar la instalación de una garita del tiro al blanco en la plaza de la Democracia.

Variar los días de las sesiones ordinarias que, hasta nuevo acuerdo, serán los domingos, a las diez de la mañana.

Requerir a la Comunidad de Religiosas Franciscanas, para que manifiesten quién es el dueño de la huerta de su residencia, con referencia del título de propiedad.

Desechar por cinco votos contra dos la proposición de los Concejales señores González Sabeat y Borao, para dejar sin efecto la reclamación que se hizo al ex Alcalde D. Modesto Gracia, por el costo de un cuadro pintado por D. Santiago Pelegrín.

Aprobado este extracto en sesión ordinaria del día cinco del actual.

Alagón, 6 de febrero de 1933. — El Alcalde, Andrés Duarte. — El Secretario, Guillermo Arilla.

#### N.º 1635.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de esta villa durante el finado mes de enero.

Sesión del día 1. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales" de la última semana.

Dar la conformidad al Jefe del Depósito de Caballos sementales para facilitar locales y demás auxilios que para el servicio de cubrición se les facilitó durante la pasada temporada, no pudiendo hacerlo en cuanto al peón para ayuda del paradista, por no existir consignación en presupuesto para estas atenciones.

Darse por enterados de la resolución del Ministerio de la Gobernación, que transmite la Junta

provincial de Beneficencia, sobre suspensión definitiva del Patronato Casa Amparo de Alagón, y reiterar nuevamente a dicha Junta el ofrecimiento de locales para la instalación provisional del Asilo.

Pasar a estudio de la Comisión correspondiente la proposición que hace la Sociedad de Construcciones de Barcelona, para la pavimentación de calles, a base de hormigonado.

Disponer igualmente para resolver sobre la forma de proveer la vacante de Médico y Farmacéutico, con vista de los informes recibidos de la Inspección provincial de Sanidad y Alcaldía de Epila.

Pasar asimismo a estudio de la Comisión correspondiente la reclamación formulada por la vecina Orençia García, sobre daños ocasionados en finca que administra, con motivo de la carbonilla extendida por la vía pública.

Disponer el pago de quince pesetas al albañil Hermenegildo González, por la formación del proyecto para reparación del edificio Posada del Sol.

Facilitar el suministro de piensos que solicita el Jefe de la Guardia civil de esta línea, para el ganado del puesto de esta villa, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Anunciar nuevamente concurso para el arriendo de yerbas y pastos comunales, admitiéndose proposiciones en pliego cerrado hasta las siete de la tarde del sábado próximo, en las condiciones ya estipuladas.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento correspondiente al finado mes de noviembre, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto municipal.

Cursar al Sindicato Agrario la copia de las bases recibidas de las Eléctricas Reunidas de Zaragoza sobre la forma del suministro del alumbrado para la industria y particulares, para darlas a conocer a las representaciones interesadas y poder resolver en definitiva sobre la contratación del servicio público con el Ayuntamiento, dentro del más breve plazo posible.

De conformidad con el informe emitido por el Consejo provincial de Primera enseñanza, disponer el pago de la indemnización correspondiente por casa-habitación a los Maestros cónyuges D. Francisco Vililla y doña Paciencia Villacampa.

Poner nuevamente en conocimiento del señor Gobernador civil de la provincia la reiterada falta de asistencia a las sesiones de los Concejales Delfín Logroño y Guillermo Sobreviela, para la resolución que proceda.

Advertir al albañil Angel Lasheras las deficiencias observadas en las obras realizadas en el edificio Posada del Sol, para que lo deje en las condiciones estipuladas.

Señalar el domingo próximo, a las once horas, para verificar el alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda, fecha 18 de noviembre de 1931, sobre designación de comisiones de evaluación para la formación del reparto general de utilidades.

Sesión del día 8. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial habida durante la última semana.

Tomar en consideración la queja formulada por las entidades sociales de esta villa, sobre sustracción de paja de las eras y demás productos de la tierra, excitando el celo de los guardas y agentes municipales para corregir esos abusos, denunciando a los infractores.

Considerar de absoluta necesidad la adquisición de una máquina de escribir para Secretaría, destinando la que existe en la actualidad para el servicio del Juzgado municipal, como así lo tienen solicitado.

Pasar a informe del Abogado asesor el dictamen emitido por el Arquitecto D. Francisco Albiñana, como resultado de la inspección girada al edificio Escuelas graduadas, por si fueran susceptibles de responsabilidad los defectos observados en su construcción.

Quedar enterados de la administración del arbitrio sobre carnes, durante el finado mes de diciembre.

Anunciar las vacantes de Farmacéutico y de Médico titulares, por concurso de méritos o antigüedad, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 16 de agosto de 1930, para el primero, y a la Ley de 15 de septiembre de 1932, para el segundo.

Invitar a la Sociedad Eléctricas Reunidas de Zaragoza, para que designe un delegado que se entrevistará en esta Casa Consistorial con las representaciones del Comercio, Industria y Agricultura, con el fin de llegar a un acuerdo definitivo, en la contratación del alumbrado público y particular.

Sesión del día 15.—Aprobar el acta de la anterior.

Conceder licencia para obras a Baltasar López y a Amadeo Candala.

Cursar a la Jefatura de Obras públicas la instancia presentada por Vicente Gustrán y otro, en solicitud de licencia para edificar en las Eras de la Jarea, próximo a la carretera.

Adquirir doce plátanos de las Mejanas del Canal Imperial, a razón del precio fijado de dos pesetas cada uno, para su plantación en la vía pública.

Quedar enterados de haber sido aprobada por la Comisión gestora de la Diputación provincial, la cuenta del material invertido en la Biblioteca popular, por cantidad de 1.500 pesetas, con cargo al presupuesto provincial de 1932.

Declarar conforme la cuenta de cruzados con la Agencia del Ayuntamiento en Zaragoza, correspondiente al segundo semestre de 1932.

Aprobar la liquidación que presenta el Recaudador de arbitrios e impuestos municipales don Tomás Arnaudas, correspondiente al ejercicio de 1932.

Pedir precios de máquinas de escribir a don Venancio Sarría, para decidir sobre su adquisición.

Requerir a los Maestros Consortes señores Villilla-Villacampa, para el reintegro en arcas municipales de lo percibido de más por el concepto de casa-habitación, durante el ejercicio de 1932, o tenerlo en cuenta para compensarlo en la consignación que para una sola vivienda les corresponde percibir en el actual ejercicio.

Proponer a la Sociedad Construcciones y Pavimentos, de Barcelona, que el Ayuntamiento se obligaría a consignar en sus presupuestos anuales la cantidad de 2.000 pesetas, para el pago de

lo que por la realización de las obras de pavimentación de calles, le pudiera corresponder.

Comunicar al albañil Angel Lasheras, que el pago de las obras que viene realizando en la plaza de Toros, por cuenta de su propietario, lo hará este Ayuntamiento, solamente hasta donde alcance la cantidad que se le adeuda por arriendo de dichos locales.

Encargar del reconocimiento del Reloj de la Torre, a una persona técnica, para que informe acerca de su estado y conservación.

Pedir condiciones de pago a los canteros que han ofrecido piedra-bordillo de Calatorao, por si conviniera hacer algún pedido, con destino a la construcción de aceras.

Interesar del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas informes del curso que lleva el expediente de expropiación de tres casas, para la reparación de la carretera de Logroño a Zaragoza, por si se considera necesario recomendar en Madrid su más breve despacho.

Sesión del día 22.—Aprobar el acta de la anterior.

Darse por enterados de la correspondencia oficial habida durante la última semana.

Contribuir con 25 pesetas, al homenaje que el Ayuntamiento de Torres de Berrellén ha iniciado en honor del ilustre pedagogo don Juan Martín Pablo Bonet, solicitando al efecto 500 sellos alegóricos, por el importe de dicha cantidad.

Conceder licencia para obras a Gregorio Matoque, y pasar a informe de la Comisión correspondiente la de Joaquín Viruete, para edificar en el camino de la Azucarera.

Fijar en 6 pesetas, el tipo del jornal regulador de un bracero, en este término municipal, a los efectos de quintas.

Tener presente la circular de la Comisión gestora de la Diputación provincial, abriendo concurso de subvenciones para obras de carácter sanitario, para solicitarlo en tiempo oportuno.

Proveer de arma corta a los guardas de montes, para el mejor servicio del orden público en el interior de la población.

Aceptar la renuncia al cargo de guarda urbano que presenta el encargado de este servicio Alejandro Valero, deduciéndole de su consignación en presupuesto como repesador, la cantidad que se le aumentó por este cargo.

Pasar a estudio de la comisión correspondiente la instancia que presentan los tablajeros pidiendo autorización para elevar el precio de la carne.

Darse por enterados de la llegada en el día de mañana, del Sr. Secretario de la Junta Provincial de Beneficencia, para examinar los locales ofrecidos para instalación provisional de la Casa Amparo, a cargo del Patronato correspondiente.

Incluir en las listas de Beneficencia, a la viuda de Tomás Gavás, y a la viuda de Genaro Arnaudas.

Conceder un último plazo de ocho días a los denunciados por obras de carácter sanitario, para su inmediato cumplimiento, conminándoles ya con la correspondiente sanción si pasado el plazo no las realizan.

Sesión del día 29. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del Decreto del Ministerio de Agricultura de 21 de los corrientes, sobre rescates por los Ayuntamientos de los bienes de propios y comunales, designando al Concejal Sr. Borrao y Secretario de la Corporación, para gestio-

nar los antecedentes necesarios a fin de poder entablar la correspondiente reclamación.

Pasar una circular a los cafés, casinos, y demás establecimientos similares, para que se abstengan de toda clase de juegos prohibidos, bajo las sanciones establecidas por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Poner en conocimiento del vecindario, mediante bando, el corte de las aguas del Canal, para su limpia ordinaria, el día 4 de marzo próximo, según aviso recibido de la Dirección.

Disponer el pago de 171'25 pesetas, a la Casa Cerveró de Zaragoza, por las placas y numeración de calles servidas, según factura.

Dar las más expresivas gracias al Ilmo. Sr. Director General de Estadística, D. Honorato de Castro, por las activas gestiones que viene practicando para la formación del Catastro parcelario y asunto del monte del Castellar, según carta que ha sido leída.

Ceder la Plaza de Toros a la Peña Taurina Aragonesa, para una fecha que solicita en el próximo mes de febrero, con el fin de celebrar una encerrona con entradas de invitación, siendo de cargo de la misma empresa, cuantos gastos se originen con ese motivo.

Tener presente para su debido cumplimiento, las instrucciones que comunica el Sr. Gobernador civil de la provincia, relacionadas con la distribución de tierras entre obreros que no las cultivan.

De conformidad con lo interesado por la Junta Provincial de Beneficencia, ratificar el acuerdo adoptado en sesión del día 1.º de los corrientes, de prestar gratuitamente y con carácter provisional los locales necesarios, en el edificio denominado de San Antonio, propio del Municipio, para instalar el Asilo Casa-Amparo, con vivienda para el encargado del servicio, hasta que la fundación disponga de locales propios, aportando al efecto, certificados del Inspector municipal de Sanidad y de un Maestro de obras sobre las condiciones higiénicas y de seguridad de los locales que se ofrecen, haciéndoles presente al propio tiempo, que se dispone asimismo de una familia, compuesta de matrimonio y un hijo, de honradez y moralidad acreditadas, que se obligarían a hacer el servicio por la remuneración de 2.000 pesetas anuales, entendiéndose por tal servicio, el cuidado y asistencia de los asilados, corriendo los demás gastos por cuenta del Patrono.

Tener presente para discutirlos oportunamente, con intervención del Abogado Asesor, las bases que propone la Informadora Española, para la ejecución de las obras municipales.

Designar agentes ejecutivos para el cobro de rentas y arbitrios e impuestos municipales, a los Alguaciles de este Ayuntamiento Amado Sanz Escuder y Matías Sánchez Pelegrín, con los derechos y obligaciones que les otorga la vigente Instrucción.

Adquirir la máquina de escribir marca "Continental" ofrecida por la casa Marín, de Zaragoza, pagándola al contado con la bonificación de 100 pesetas.

Aprobado este extracto en sesión ordinaria del día de hoy.

Alagón, a 15 de marzo de 1933. — El Secretario, Guillermo Arilla.—El Alcalde, Andrés Duarte.

Ateca.

N.º 3.475.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante las sesiones celebradas en los meses de marzo, abril y mayo de 1933. — Sesión extraordinaria del 2 de marzo. — Aprobación del acta anterior.

Suspendiendo de empleo y sueldo por un mes al Secretario de la Corporación D. Angel Ortiz Sáez, por falta de celo, laboriosidad y confección de cuentas, y se encarga del despacho al Oficial 1.º Vicente Calleja.

Sesión ordinaria del 4 de marzo. — Aprobación del acta anterior.

Designar al Concejal Agustín Ayerbe para determinar con la Asociación de ganaderos de esta villa la forma de aprovechar los pastos de ciertos terrenos del término.

Aprobar las siguientes facturas: De Jacinto Perruca, por 43'80 pesetas, Santiago Vives, 54'73 pesetas, y J. Millatd, 49'75 pesetas, por material de oficina; Bernardino Torquemada, de 16'50 por efectos para el Matadero, y cuentas de los Concejales señores Alvaro y Ayerbe, de 242'70 y 128'90 pesetas, por viajes en comisión a Madrid y Zaragoza, respectivamente, para asuntos municipales.

Quedar enterados de informe presentado por el herrero Blas Olivas, relacionado con la ejecución de obras en el Cementerio municipal por D.ª Vicenta Jarabo Alonso, de esta villa, señalando la cantidad de doscientas pesetas que habrá de satisfacer dicha señora por el terreno ocupado.

Sesión ordinaria del 11 de marzo. — Aprobación del acta anterior.

Conceder permiso a Francisco Trigo para que pueda extraer tierras en el Cementerio municipal, con destino a la reparación de una sepultura.

Dejar a estudio escrito presentado por la Asociación de ganaderos, sobre normas para el aprovechamiento de los pastos del término.

Aprobar factura de 25 pesetas, presentada por Elías Gaspar, importe de una caja mortuario construída para un pobre transeúnte.

Contestar al Excmo. Señor Gobernador civil de esta provincia su escrito del 10 del actual, relacionado con la partición de las tierras de la finca de «Almantes», en el sentido de, que las mismas no han podido dividirse por intransigencia del propietario en señalar la cantidad que en concepto de mejoras ha de percibir, además de tener propósitos de revertirla a favor del Municipio por proceder de los bienes de Propios, para lo cual ya se inició el expediente, suspendido por reciente disposición.

Admitir la renuncia que del cargo de Secretario ha presentado el que lo venía desempeñando D. Angel Ortiz Sáez, remitiendo anuncio para su provisión en propiedad a la Dirección general de Administración local y BOLETIN OFICIAL de esta provincia para la interinidad de la misma.

Designar al señor Alcalde para que el trece del corriente, se persone en la Sección Agronómica provincial a tratar de la organización



económica para empezar los trabajos de extinción de la plaga la langosta en este término.

Acudir al concurso de subvención para obras sanitarias abierto por la Exema. Diputación provincial de esta provincia.

Sesión ordinaria del 18 de marzo.— Aprobación del acta anterior.

Aprobar factura presentada por José Hernández, por la preparación de leñas para calefacción de las oficinas municipales. Abonar al Registro de la Propiedad 12'90 pesetas, por el impuesto de bienes de personas jurídicas de este año.

Desestimar escritos presentados por el Presidente y Secretario de la Asociación de ganaderos, y D. Eufemio Abad, por falta de forma en su redacción y por tener acuerdo ya tomada sobre lo interesado en el mismo, respectivamente.

Aprobar el pliego de condiciones de arriendo de los pastos de la Dehesa Carnicera para el año 1933-34, señalando el día 25 del actual, a las once de su mañana, para el acto de la subasta.

Sesión extraordinaria del 23 de marzo.— Aprobación del acta anterior.

Declarar prófugos a los mozos del actual reemplazo José Díez Gutiérrez y Juan Sausé Delgado por falta de presentación, enviándose los expedientes a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia.

Sesión ordinaria del 25 de marzo.— Aprobación del acta anterior.

Notificar a Francisco Cebolla que desde primero de abril próximo no puede disfrutar con su ganado los pastos de las fincas de propiedad particular enclavadas en la dehesa de los Olmos de este término, mientras no satisfaga el importe de los mismos.

Introducir varias reformas de carácter general en la forma de aprovechamiento de los pastos de las Dehesas del término.

Abrir información acerca de la existencia de medio lote de pastos, llamado «Coto de Ascensión», en este término.

Expresar a los Diputados de las Constituyentes señores Fecede, Albar, Castro y Guallar (D. Antonio), la gratitud de esta Corporación por el gran interés demostrado por dichos señores en las gestiones llevadas a cabo, en unión de la Alcaldía, sobre la construcción de la carretera de ésta a Munébrega.

Quedar enterados de las gestiones realizadas por la Alcaldía en el asunto de la extinción de la plaga de la langosta, y reunión celebrada últimamente en la Sección Agronómica provincial.

Sesión extraordinaria del día 28 de marzo.— Aprobación del acta anterior.

Incluir en el sorteo de hierbas el medio lote llamado «Coto de Ascensión», por resultar de la información abierta existe el mismo.

Rebajar a dos mil quinientas pesetas el tipo de subasta de los pastos de la Dehesa Carnicera, fijando el día treinta para la subasta.

Requerir a la Comisión de Hacienda para

que active trabajos formación repartos arbitrios municipales de este año.

Designar al Oficial de secretaría Vicente Calleja para que se traslade a Zaragoza y recoja la documentación obrante en poder de la Agencia, relacionada con asuntos, administrativos.

Designar a Manuel Soriano, de Calatayud, y Manuel Sánchez, de Santa Eulalia, para que recaben de la Dirección de las Azucareras de dichas localidades la relación de cultivadores de este pueblo que en la pasada campaña han hecho entrega de remolacha a las mismas.

Designar para Secretario interino de este Ayuntamiento al Oficial Vicente Calleja Domínguez, por no haberse presentado instancia alguna a pesar de anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 65, del 18 de este mes.

Sesión ordinaria del 1.º de abril.— Aprobación del acta anterior.

Quedar enterados y conformes con la cuenta de cruzados remitida por los Agentes Sres. Rubio y Gómez del primer trimestre de este año, de la que resulta un saldo a favor de los mismos de 1.402'12 pesetas.

Sesión ordinaria del 8 de abril.— Aprobación del acta anterior.

Designando a la Alcaldía para que, en unión del 1.º Teniente de Alcalde y Directores de las Escuelas graduadas, organicen los actos necesarios para llevar a efecto el Homenaje a los Viejos de la localidad, el cual tendrá lugar el veinticinco del mes próximo.

Determinando la forma de recaudar el impuesto municipal establecido del uno por ciento sobre la remolacha azucarera

Elevar a la Dirección general de Telecomunicación, escrito protestando por la inclusión de la estación telegráfica de esta Villa en la reforma dispuesta, por la que pasa a ser Estación municipal, con cargo al presupuesto municipal del personal encargado de la misma.

Citar a los señores Alcaldes de los pueblos de Villalengua, Torrijo, Moros, Embid, Bubberca y Ariza, para el día 11 de este mes, con el fin de tomar acuerdos sobre la extinción de la langosta.

Aprobar el programa de festejos confeccionado por la Alcaldía, que han de celebrarse en esta localidad el año corriente, con motivo del aniversario de la proclamación de la República.

Sesión extraordinaria del 12 de abril.— Aprobación del acta anterior.

Fijando el día quince de este mes, para llevar a efecto el reparto de los pastos del término entre la ganadería del mismo para su aprovechamiento en el año 1933-34, y el mismo día, a las once, la subasta de los de la Dehesa «Carnicera», bajo el tipo anual en alza de mil quinientas pesetas.

Sesión ordinaria del 22 de abril.— Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del donativo de 793 pesetas hecho por el Gobierno de la República y de su ingreso en este Municipio.

Idem de la resolución de la Dirección Gene-

ral de Telecomunicación, determinando que la Estación telegráfica de esta Villa continúe en las condiciones que actualmente se viene desempeñando.

Conceder a Victoriano Molinero permiso para que lleve a efecto obras de reparación de la fachada de su casa, en la Calle de la Libertad.

Interesar del Médico titular Sr. Payno, informe acerca de la enfermedad que padece el hijo de Manuel Peña Felipe y señale a su juicio los auxilios más convenientes que precisa el interesado, para llevar a efecto el pronto restablecimiento del enfermo.

Aprobar la subasta de los pastos de la Dehesa «Carnicera», hecha a favor del único licitador Manuel Gil, por la suma anual de mil quinientas pesetas, requiriéndole para que presente la fianza establecida en las condiciones.

Dejar pendiente de aprobación los del lote llamado «Coto de Ascensión», a favor del licitador Gregorio López, por la cantidad anual de 45 pesetas, hasta tanto sea determinada la extensión del mismo.

Designar al Concejal Enrique Moreno, para que el día 6 del próximo mayo, haga su presentación en la Caja de Recluta de esta provincia (Junta de Clasificación y Revisión), como Comisionado de este Ayuntamiento en el asunto de quintas.

Tomar en consideración escrito de la Tesorería de Hacienda sobre descubiertos de débitos de anualidades concertadas por este Municipio para el pago de atrasos.

Aprobar facturas de la casa Gambón, de Zaragoza, y Blasco, de esta villa, por 271'50 y 21'20 pesetas, respectivamente, importe de material de oficina servido a la Secretaría en el primer trimestre, y cuenta presentada por la Alcaldía de 352'05 pesetas, por gastos hechos en viajes a Zaragoza y Madrid a gestionar asuntos municipales.

Denominar «Avenida de Pablo Iglesias» a la actual calle de la Carretera.

Elevar al Excmo. Señor Ministro de Agricultura instancia interesando se lleve a las Cortes proyecto de Ley regulando de manera eficaz y rápida el rescate de bienes comunales, enviando la adhesión de este Municipio en tal sentido a la Alcaldía de Uncastillo.

Sesión ordinaria del 29 de abril.—Aprobación del acta anterior.

Se desestima escrito presentado por Blas García Sebastián, sobre extensión lote llamado de «Ascensión» y aprovechamiento de sus pastos.

Requerir a la Comisión de Fomento para que dictamine en las obras realizadas por Victoriano Molinero en una casa de su propiedad, en la calle de la Libertad, toda vez que el mismo no se ha ajustado al permiso que le fué concedido.

Sesión ordinaria del 6 de mayo.—Aprobación del acta anterior.

Conceder autorización a Dionisia Peña y Antonio González, para colocar cruces en el cementerio municipal, abonando el impuesto establecido.

Desestimar reclamaciones contra el reparto de inquilinato de este año, presentadas por varios contribuyentes y aprobar el mismo.

Sesión ordinaria del 13 de mayo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobación de la liquidación del presupuesto del pasado año.

No admitir la renuncia que de los cargos de Concejal y Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, tiene presentada D. Antonio Alvaro.

Quedar enterados de los trámites que se siguen relacionados con la construcción de la carretera de ésta a Munébrega.

Sesión ordinaria del 20 de mayo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados del anuncio de la vacante de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento en propiedad, inserto en la *Gaceta* del trece de este mes.

Sesión ordinaria del 27 de mayo.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial de la semana.

Ateca, 3 de junio de 1933.—El Secretario interino, Vicente Calleja.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, fué aprobado en la sesión ordinaria, en segunda convocatoria, del día catorce de este mes.

Ateca, 16 de junio de 1933.—El Secretario interino, Vicente Calleja.—V.º B.º:—El Alcalde, Enrique Bendicho.

**Cetina.**

N.º 2.674.

*Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de febrero de 1933 por el Ayuntamiento.*

Sesión ordinaria del día 2. — No se celebró sesión por falta de asistentes, haciéndose constar por diligencia.

Sesión extraordinaria del día 8. — Empezó a las nueve horas, con asistencia del Sr. Hernando, Presidente; Sres. Marco, Pérez, Andrés, Burgos, Nieto, Lorenzo, Elipe y Seco, y Secretario Sr. Lázaro.

Se acordó admitir la dimisión de Alcalde-Presidente y Concejal del Ayuntamiento a D. Vicente Cerdán Moreno y designar para dicho cargo a don Hilario Elipe Arcos.

Con lo que terminó la sesión a las diez horas.

Sesión ordinaria del día 9. — Asistentes: Sr. Elipe, Presidente; Sres. Hernando, Marco, Pérez, Andrés, Burgos, Nieto, Lorenzo, Seco y Secretario señor Lázaro.

Se aprobó el borrador de las anteriores sin modificación alguna y dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordándose:

La aprobación del acta de arqueo de fondos municipales verificada en 31 de enero pasado y las operaciones de ingresos y pagos del referido mes, con una existencia en caja de 11.421'36 pesetas.

Se acordó la distribución e inversión de fondos para el mes de la fecha.

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de enero.

Se desestimó instancia, de Manuel Hernández López, por la que interesaba se declarase exento de contribuir por contribuciones especiales.

Se acordó pagar a los empleados municipales mensualmente en lugar de trimestral.

Resolviendo instancia de la Filial Agraria de esta villa, se acordó nombrar una comisión para que se entrevistase con otra del Ayuntamiento de Contamina, al objeto de tratar sobre la cesión del Prado de las Yeguas en arriendo colectivo.

Se advirtió por el Secretario el retraso que observaba en el cobro de exacciones municipales, acordándose que la Comisión de Hacienda redacte un pliego de condiciones para el nombramiento de gestor municipal.

Adquirir unas botas de goma para la limpieza del lavadero municipal.

Gratificar al Alguacil y Vigilante por partes iguales una peseta diaria, por el mayor trabajo de la limpieza de los servicios sanitarios.

Cambiar la puerta de salida al corral por la casa cuartel de la Guardia civil y arreglar las cerraduras.

Llevar el agua desde la fuente de la Plaza para abastecimiento de retretes de las Escuelas de los de las casas de los Maestros.

Designar para Regidor Síndico a D. Antonio Andrés Blas y para formar parte de la Comisión de Gobernación.

Con lo que terminó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos.

Sesión ordinaria del día 16.—Asistentes: Sr. Elípe, Presidente; Sres. Hernando, Marco, Pérez, Andrés, Burgos, Nieto, Lorenzo y Seco; Secretario, Sr. Lázaro.

Fué aprobado sin modificación alguna el borrador del acta anterior y dióse cuenta de la correspondencia recibida, acordándose:

Comisionar al Secretario para que asista a la reunión de Ateca, que se celebrará el día 5 de febrero, con motivo de aprobación de cuentas y presupuesto carcelario.

Aplazar la resolución de la instancia de la Confederación Nacional del Trabajo en esta villa, hasta que aclaren el interesado de la misma.

Aprobación del pliego de condiciones de recaudación.

Nombramiento de Gestor municipal con carácter interino a favor de Joaquín Velilla Pelegrín.

Que la Comisión de Fomento designe el sitio donde se han de colocar los árboles concedidos por el Vivero Central del Distrito Forestal.

Hacer cargo al Gestor municipal de los valores pendientes de cobro.

Nombrar Médico y Tallador para las operaciones de clasificación de mozos.

Con lo que terminó la sesión a las 22 horas.

Sesión ordinaria del día 23.—Asistentes: señor Elípe, Presidente; Sr. Hernando, Pérez, Andrés, Nieto, Seco; Secretario, Sr. Lázaro.

Fué leído y aprobado el borrador de la anterior y dióse cuenta de la correspondencia oficial, acordándose:

Desestimar la instancia de la Confederación Nacional del Trabajo en esta villa, por no tratarse de reparto de comunes entre los vecinos.

Proponer a la Junta municipal de Sanidad, se destine con cargo a la cantidad, presupuesto para obras de carácter sanitario, lo necesario para limpieza de los servicios de este carácter.

Inscribir la posesión de la pradera de la Ermita de Santa Ouiteria y el solar donde se ha construído el lavadero municipal.

Proponer a los señores Pascual García y Compañía, la ampliación de la gestión recaudatoria a los valores en período voluntario y de apremio.

Ampliar el crédito consignado para socorros a pobres transeúntes.

Que la Alcaldía apreciará la legalidad del abono de premio a los destructores de animales dañinos.

Con lo que terminó la sesión a las 21 horas y 30 minutos.

Cetina, 1.º de marzo de 1933.—El Secretario, Florencio Lázaro.—V.º B.º—El Alcalde, Hilario Elípe.

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de marzo pasado.*

Sesión del día 2 de marzo de 1933.—Asistentes:

señor Elípe, Presidente; Sr. Hernando, Marco, Andrés, Nieto, Burgos, Lorenzo y Seco; Secretario, señor Martínez.

Fué leído y aprobado sin modificación alguna el borrador de la sesión anterior, dándose cuenta de la correspondencia recibida y se acordó:

Aprobar el acta de arqueo de fondos verificado en 28 de febrero pasado y las operaciones de ingresos y gastos, resultando una existencia en Caja de 6.256'79 pesetas.

Idem la distribución e inversión de fondos para el mes de la fecha.

Se acordó aplazar para la sesión próxima, la aprobación del extracto de acuerdos del mes anterior y de varias facturas y certificaciones de obra ejecutada.

Con lo que terminó la sesión a las 21 horas.

Sesión del día 9 de marzo de 1933.—Asistentes: Sr. Elípe, Presidente; Sr. Hernando, Marco, Pérez, Andrés, Nieto y Seco; Secretario, Sr. Lázaro.

Fué leído el borrador de la sesión anterior y se aprobó sin modificación alguna, y dióse cuenta de la correspondencia, acordándose:

La aprobación del extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de febrero.

La aprobación de varias facturas, de los señores Orcao (Zaragoza), Lorenzo, Yesté y compañía de M. Z. A. y otros.

Que la certificación de obra ejecutada por el señor Marruedo en los retretes de la Casa Consistorial, se confronte con la Comisión de Fomento.

Aprobar por un valor de pesetas 1.976'74, la certificación de obra ejecutada por el contratista señor Lavilla en la instalación de la fuente de la Iglesia.

Que las reclamaciones presentadas por el señor Marruedo sobre obra ejecutada y no incluida en las certificaciones, se confronten por la Comisión de Fomento.

Se fijaron condiciones para el servicio de recaudación municipal.

Adquirir bordillo y adoquín para sanear los alrededores de los abrevaderos y fuentes, del señor Cabello, de Calatorao.

Con lo que terminó la sesión a las 24 horas.

Sesión del día 16 de marzo de 1933.—Asistentes: Sr. Elípe, Presidente; Sr. Hernando, Marco, Andrés, Nieto, Lorenzo y Seco; Secretario, Sr. Lázaro.

Fué leído y aprobado el borrador del acta anterior sin modificación alguna y dióse cuenta de la correspondencia oficial, acordándose:

Aprobar provisionalmente la cuenta de caudales del 4.º trimestre de 1932.

Aprobar las reclamaciones presentadas por el se-

ñor Marruedo a las certificaciones de obra ejecutada, pero excluyendo la partida de 58 metros cúbicos de grava de arena.

Aprobar el pliego de condiciones para el servicio de recaudación.

Arreglar el firme de la calle del arrabal para evitar el estancamiento de agua y barro.

Que antes de ordenar enterramientos en sitio destinado a sepulturas perpetuas, se acredite por los interesados el haber depositado su importe más dos pólizas de 1'50 pesetas en la Caja municipal.

Con lo que terminó la sesión a las 22 horas y 30 minutos.

Sesión del día 23 de marzo de 1933.—Asistentes: Sr. Elipe, Presidente; Sr. Hernando, Marco, Pérez, Andrés, Burgos, Nieto y Lorenzo; Secretario, señor Lázaro.

Fué leído y aprobado sin modificación alguna el borrador del acta de la anterior, y dióse cuenta de la correspondencia, acordándose:

Se acordó aprobar varias facturas del material sanitario.

Nombrar Gestor municipal para la recaudación de exacciones municipales, a D. Pascual García y compañía, con domicilio en Zaragoza.

Echar recebo de grava en el firme de la calle del Arrabal, y pagarlo al mismo precio que la piedra, o sea a 3'25 pesetas metro cúbico.

Con lo que terminó la sesión a las 10 horas y 20 minutos.

Sesión del día 30 de marzo de 1933.—Asistentes: Sr. Elipe, Presidente; Sr. Marco, Pérez, Andrés, Nieto y Lorenzo; Secretario, Sr. Lázaro.

Fué leído y aprobado el borrador del acta anterior y dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordándose:

Incluir en la Beneficencia municipal al vecino Antonio Marco Germán.

Limpiar el Valladar de Perón cuando llegue el tiempo oportuno, delegando al señor Alcalde para ello.

Aumentar tres luces en el alumbrado público con destino a las calles de la Iglesia, Eras y San Juan L.

Con lo que terminó la sesión a las 21 horas y 30 minutos.

Cetina, 5 de abril de 1933.—El Secretario, Florencio Lázaro.—V.º B.º—El Alcalde, Hilario Elipe.

#### Villanueva de Gállego. N.º 2.969

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, durante el mes de marzo de 1933.

Sesión extraordinaria del día 4.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Examen y fijación provisional de cuentas municipales del ejercicio de 1932, en las siguientes condiciones.—Cargo: 129.610'41 pesetas. Data: 57.421'74 pesetas. Existencia para el ejercicio 1933: 72.188'67 pesetas.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 10.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el "Boletín Oficial".

Aprobar el Balance de contabilidad de 28 de febrero, con una existencia en Caja de 67.223'36 petas.

Aprobar los cargos de valores hechos al señor Recaudador municipal, D. Manuel Moreno, para el año actual.

Nombrar comisionado para el juicio de exenciones al Secretario del Ayuntamiento D. Andrés García.

Dejar pendiente de estudio una instancia de Jacinto Macipe, que solicita tierra de cultivo en montes comunales.

Aprobar el reparto sobre el arbitrio de "Labor y siembra" de montes del común para el año 1933.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia de Mariano Oñate, que solicita terreno sobrante de la vía pública.

Nombrar Sereno municipal interino a Manuel Ortiz Salafranca.

Aprobar varios pagos.

Conceder a Fermín Orobia 70 metros cuadrados de terreno sobrante de la vía pública.

Solicitar de la División Hidráulica del Ebro que la depuración de las aguas de los depósitos de este pueblo se practique por el sistema de cloramina.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 24. — Lectura y aprobación del acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el "Boletín Oficial".

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia de Jesús Hernández, que solicita terreno sobrante de la vía pública.

Tener en cuenta, cuando proceda su distribución, varias instancias de vecinos que solicitan tierras de montes comunales.

Denegar a D. Mariano Sanz la petición que tiene hecha para colocar unos postes en el camino de la Estación.

Conceder permiso para edificar a Pascual Arroyo Guillén.

Idem id. para id. a Manuel Ortiz Salafranca.

Idem id. para id. a Faustino Biel Ginés.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia de Ignacio Ferrando, que solicita permiso para construir una caseta en una era.

Sin más asuntos.

Villanueva de Gállego, a dos abril de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario del Ayuntamiento, Andrés García.

*Diligencia.* — El anterior extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Ayuntamiento de este pueblo en sesión ordinaria del día de la fecha.

Villanueva de Gállego, a 5 de mayo de 1933. — El Secretario, Andrés García. — V.º B.º — El Alcalde, León Guillén.

#### Urrea de Jalón. N.º 3 712

El día 10 de los corrientes, de catorce a diez y nueve, y el día 11, por todo el día, en la Casa Consistorial de esta villa, se recaudará el segundo trimestre del repartimiento general y atrasos, como asimismo los atrasos de Alfardas y protectorado, donde los contribuyentes interesados podrán hacer efectivos sus descubiertos y evitarse los correspondientes apremios.

Urrea de Jalón, a 3 de julio de 1933.— El Alcalde, José Cabreas,

**Sos del Rey Católico.** N.º 3.686.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de junio de 1933.

Sesión del día 5. — Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial".

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones del mes de mayo.

Idem la distribución de fondos para el mes en curso, ascendente a 2.900 pesetas.

Dejar a estudio de los señores Concejales la ejecución de la ley sobre Confesiones y Congregaciones religiosas de 2 del actual, por afectar a esta villa la substitución de la enseñanza primaria que en ella se dispone, toda vez que en el casco de población sólo existen escuelas a cargo de las Congregaciones religiosas de Escolapios y Hermanas de la Caridad.

Sin más asuntos.

Sesión del día 12. — Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta" y "Boletín Oficial".

Designar al Alcalde D. Esteban Garín y Concejales D. Bernardino Remón para que formen parte de la Comisión mixta local creada por Decreto de 7 del actual, para estar en comunicación con la Dirección general de Primera enseñanza, a los efectos de substituir la enseñanza primaria en esta villa, conforme a la ley sobre Confesiones y Congregaciones religiosas.

Prestar conformidad al acuerdo-informe de la Junta municipal de Sanidad, en el que se determina reúne las debidas condiciones el edificio vaquería de D. Jorge Fuertes, protestando dicha Junta por la actuación del Concejal que denuncia caprichosamente la vaquería de un Vocal de la Junta, precisamente a continuación de un informe de ésta contra dicho Concejal o sus familiares, dando una sensación de venganza, y resolver conforme a dicho informe el ruego del citado Concejal que denuncia la vaquería.

Aprobar dos facturas de Bayer Hermanos y Compañía, por impresos servidos del 1.º de enero al 10 de abril, y la suscripción de 1933 a una revista, 69'90 pesetas.

Sin más asuntos.

Sesión del 19. — Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta" y "Boletín Oficial".

Desistir, por ahora, de las gestiones para construir el camino vecinal de Sos a Sofuentes, por ser más conveniente y menos gravoso a los intereses de la villa gestionar que la carretera existente se convierta en carretera del Estado de Sos-Sofuentes, hasta el límite de Navarra.

Designar auxiliar temporero de Secretaría a Luis Remón, con el haber diario de cuatro pesetas, con motivo de trabajos extraordinarios existentes.

Aprobar un socorro de 5 pesetas para el Asilo-Hospital de San Juan de Dios, y tres socorros de 2 pesetas a tres transeúntes.

Sin más asuntos.

Sesión del 26. — Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta" y "Boletín Oficial".

Quedar enterados de la resolución de la Direc-

ción general de Comunicaciones fijando la hora de las veintiuna para recogida de la correspondencia en el buzón de la plaza de la República, con motivo de instancia de este Ayuntamiento y expediente tramitado.

Dirigir nuevamente oficios al Concejal Sr. Cardona y al Médico Sr. Latrero, interesándoles activen sus gestiones como comisionados sobre reintegración a este término de los terrenos del Real, de Sangüesa, en vista del tiempo transcurrido sin que hayan comunicado sus resultados; y que, mensualmente, dé cuenta el Alcalde a la Corporación del estado del expediente.

Sin más asuntos.

Sos del Rey Católico, 1.º de julio de 1933. — El Secretario, Victoriano Almárcegui. — Rubricado.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy; y a los efectos del artículo 227 del Estatuto municipal y 2.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, se expide la presente, en Sos del Rey Católico, a tres de julio de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario, Victoriano Almárcegui. — V.º B.º — El Alcalde, Esteban Garín.

**Borja.** N.º 3.729.

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento en sesión del día tres del actual la celebración de subasta para el arriendo del arbitrio de Pesas y Medidas desde 1.º de agosto próximo a 31 de julio de 1934, se hace público, por el presente, a los efectos del art. 26 del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, advirtiéndose que en el plazo de cinco días, podrán presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Borja, 5 de julio de 1933. — El Alcalde, Isidro Lacleta.

**Fabara.** N.º 3.672.

La cobranza voluntaria del 1.º y 2.º trimestre del repartimiento general de utilidades de este término, para el año 1933, tendrá lugar en el sitio de costumbre, en los días 10, 11 y 12 de julio próximo, durante las horas de nueve a doce y de tres a cinco y en segundo período voluntario en los días 11, 12 y 13 de agosto.

Fabara, 30 de junio de 1933. — El Alcalde, Dionisio Domenech.

**Grisén.** N.º 3.728

El cargo de Depositario de fondos municipales de este pueblo de nueva creación, se encuentra vacante, siendo su haber de ciento cincuenta pesetas anuales, satisfechas por trimestre vencidos del presupuesto municipal. Los aspirantes al mismo deberán presentar sus solicitudes en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sujetándose a las condiciones establecidas para su provisión por la nombrada Corporación.

Grisén, 4 de julio de 1933. — El Alcalde, Blas Camín.

**La Almunia de D.ª Godina.** N.º 3.714.

El presupuesto para atender a las cargas de la Administración de Justicia en este partido du-

rante el año 1933, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días, a efecto de reclamaciones.

La Almunia, 4 de julio de 1933.—El Alcalde, Fernando Martínez.

El Frasno. N.º 3726.

D. Manuel Moya Cebrián, Alcalde Presidente del Ayuntamiento republicano de El Frasno; Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, por dimisión de quien hasta la fecha la desempeñó, se saca a concurso su provisión definitiva, percibiendo el agraciado el haber anual de quinientas cincuenta pesetas, sin derecho a casa, que a ser posible se le facilitará.

Los que se crean con derecho a solicitar la plaza de referencia, deberán hacerlo mediante instancia, dirigida a la Alcaldía, en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, adjudicándose a quien mejor derecho tuviera con arreglo a la Ley de 1885, si antes no se encuentra promulgada la Ley de Bases para la provisión de destinos públicos.

El Frasno, 4 de julio de 1933.—El Alcalde, Manuel Moya.

Navardún. N.º 3711.

INTERVENCION DE FONDOS MUNICIPALES

Estado demostrativo de la recaudación e inversión de fondos, desde 1.º de abril a 30 de junio de 1933:

INGRESOS	Pesetas
Existencia en 31 de marzo de 1933 .....	1.806'41
2. Aprovechamiento de bienes comunales .....	132'05
10. Imposición municipal .....	2.169'25
<b>Total de ingresos .....</b>	<b>4.157'41</b>
GASTOS	
1. Obligaciones generales .....	370'95
2. Representación municipal .....	14
6. Personal y material de oficinas .....	303'65
7. Salubridad e higiene .....	499'80
8. Beneficencia .....	46'25
9. Asistencia social .....	18
10. Instrucción pública .....	693'95
11. Obras públicas .....	350'75
13. Fomento de los intereses comunales .....	201'50
18. Imprevistos .....	301
19. Resultas .....	121'45
<b>Total de gastos .....</b>	<b>2.891'30</b>
Existencia en Caja el 30 de junio .....	1.266'11

Navardún, 1.º de julio de 1933. — El Secretario-Interventor, Pedro E. López. — V.º B.º — El Alcalde, Félix Amut.

Quinto. N.º 3730

Formado y aprobado por el Ayuntamiento e reparto que ha de servir de base para la recaudación del canon establecido sobre las roturaciones de terreno comunal en el monte de esta villa, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos vecinos lo deseen y presentar en forma ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

sin interponer reclamación, no se admitirán las que se presenten.

Quinto, a 4 de julio de 1933.—El Alcalde, Silvestre Agustín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 3.738.

GONZALEZ DE LUACES, Juan; de estado casado con Ester Castelsanas Alvarez, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafas, comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, a efecto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y otras diligencias acordadas en el sumario núm. 414 de 1933.

Núm. 3.694.

LISTE AGUADO, Rafael; soltero, chófer, si que consten otras circunstancias; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huesca, dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en la causa núm. 18 de 1930, sobre daños.

Núm. 3.736.

MATIAS, Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran, pero es feriante y tiene una barbería que instala en las ferias, donde actúan bailarinas, estando casado o viviendo maritalmente con una tal Carmen que le acompaña, los cuales estuvieron en las ferias del Pilar de esta capital en el mes de octubre de 1932, procesado por delito de violación en causa número 216 de 1932, seguida antes en el Juzgado Instrucción del número del Pilar de Zaragoza y actualmente en el término de diez días, ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, rebirle indigatoria y constituirse en prisión.

Núm. 3.716.

VELERO LAZARO, Manuel; de 18 años, soltero, jornalero, hijo de Ignacio y Mercedes, domicilio natural de Zaragoza, donde reside últimamente;

GARCIA CASADO, Marcelino; de 18 años, soltero, jornalero, hijo de Rufino y Gumersindo

natural de Almazán, sin domicilio, que residió últimamente en Zaragoza; y

TELLO RUIZ, Antonio; de 21 años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Enriqueta, natural del Caminreal, que residió últimamente en Zaragoza y se ignora también el domicilio y paradero; procesados por la causa 129-1933, sobre robo; comparecerán los tres indicados sujetos en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. uno de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarles el auto de procesamiento, recibirles indagatorias y constituirse en prisión, decretada con esta fecha.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.717.

##### Juzgado número 1.

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Aquilino González, de profesión músico, cuya publicación se acordó en causa núm. 674-1932, sobre estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del Distrito del Pilar de Zaragoza, por haber sido decretada la libertad provisional del mismo en virtud de auto de tres de julio del año actual.

Zaragoza, tres julio de mil novecientos treinta y tres.—El Juez de instrucción, José María Martín Clavería.

Núm. 3.737.

##### Juzgado número 1.

Cédula de citación.

Según lo acordado por el Sr. Juez de instrucción núm. uno, de Zaragoza, en el sumario número 415-1933, sobre hurto de dinero, se cita a María Giménez López y a Antonia Giménez (gitanas), que residieron últimamente en Peromarta, 19, y ahora se ignora su actual domicilio, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante este Juzgado y sumario indicado para prestar declaración como testigos sobre el hecho de autos; apercibidas que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en Derecho.

Zaragoza, a 5 de julio de 1933.—V. Lizandra

Núm. 3.705.

##### Daroca.

D. Luis Cosculluela y Arcazo, Juez de primera instancia de Daroca y su partido;

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en autos sobre suspensión de pagos, instados en este Juzgado por el comerciante de esta plaza D. Eduardo Lozano García, con establecimiento de Fábrica de Harinas, se ha tenido por solicitada tal suspensión y acordado darle publicidad a los efectos de la Ley de 26 de julio de 1922.

Daroca, veintiocho de junio de mil novecientos treinta y tres.—Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Benito Vicente.

Núm. 3.721.

##### Sos del Rey Católico.

Cédula de emplazamiento.

En el juicio civil ordinario de menor cuantía, promovido en este Juzgado de primera instancia de Sos del Rey Católico por D.<sup>a</sup> María de la Concepción y D.<sup>a</sup> María del Pilar Machín Bueno, de esta vecindad, contra D. Julio Orduna Fabos y D. Celestino Remón Bueno, se ha dictado la sentencia que literalmente dice así.

Providencia: Juez, señor Lanzón Surruga.—Sos del Rey Católico, a veintiocho de junio de mil novecientos treinta y tres.—Dada cuenta, y por presentado el anterior escrito con los documentos y copias de todo ello que se acompañan; se tiene por promovido por el procurador don Fructuoso García Ibarri, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> María de la Concepción y D.<sup>a</sup> María del Pilar Machín Bueno, mayores de edad, solteras, dedicadas a las labores de su sexo y vecinas de esta villa, juicio ordinario declarativo de menor cuantía en reclamación de tres mil quinientas pesetas, contra D. Julio Orduna Fabos y D. Celestino Remón Bueno, entendiéndose con el primero las sucesivas diligencias. Se confiere traslado con emplazamiento de la demanda a los demandados, en cuanto a Julio Orduna Fabos, mayor de edad, viudo, esquilador y de esta vecindad, para que comparezca y la conteste en el término de nueve días, llevándose a efecto el emplazamiento en la forma dispuesta en el artículo 739 de la ley de Enjuiciamiento civil y haciéndole entrega en el acto de las copias acompañadas, y en cuanto a Celestino Remón Bueno, y en atención a no ser conocido su domicilio, según se consigna, háganle la notificación y emplazamiento por medio de edictos en la forma que ordena el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándolos en el BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid, concediéndole al dicho demandado el término de nueve días para comparecer en juicio, haciéndole saber que quedan las copias simples a su disposición en Secretaría. Al primer otrosí para en su día, al segundo como se pide y al tercero entreguense al procurador que insta los oficios dirigidos para la inserción de los edictos en los periódicos oficiales.—Lo mandó y firma S. S. Doyfe.—F. Lanzón Surruga.—Ante mí: Elías Garvás.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado Celestino Remón Bueno, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Sos del Rey Católico, a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Elías Gervás.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.739.

##### Juzgado número 2.

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal del Juzgado número dos de Zaragoza.—Hago saber: Que en diligencias de juicio ver;

bal civil que se tramitan en este Juzgado a instancia de D. Uldarico Torras, representado por el Procurador D. Jerónimo Araméndia, contra D. Julio García Argüelles, sobre pago de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta cincuenta acciones de la Sociedad «Minas Cristina», por su valor nominal de quinientas pesetas cada una, que hacen un valor de veinticinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, el día veinte del actual, a las doce; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán exhibir su cédula personal y consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del valor de las acciones que intente adquirir, y que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de dicho valor.

Dado en Zaragoza, a seis de julio de mil novecientos treinta y tres.—Alfonso de Castro.—Ante mí: José Iranzo.

Núm. 3.722.

#### Ariza.

D. Esteban Polo Salvador, Juez municipal de la villa de Ariza;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil instado por D. Jacinto Labaila Gutiérrez, contra doña Encarnación Ariza Remacha y D.<sup>a</sup> María y doña Antonia Rupérez Ariza, sobre reclamación de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a las demandadas Encarnación Ariza Remacha, como madre y representante legal de sus hijos menores Pascual, Celia, Julia y Trinidad Rupérez Ariza y María y Antonia Rupérez Ariza, estas últimas con la consideración de litigantes rebeldes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 729 de la ley de Enjuiciamiento civil, a que satisfagan al demandante D. Jacinto Labaila Gutiérrez la cantidad de ochocientas treinta y cinco pesetas reclamadas, procedentes de la confección de una caja mortuoria, y otros efectos, para el cadáver de D.<sup>a</sup> Francisca Mateo Mérida, tan pronto como esta sentencia merezca ejecución, con imposición de las costas a las predichas demandadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. Esteban Polo.—Rubricado.—Hay un sello en tinta en el que se lee: Juzgado municipal de Ariza».

Y para que sirva de notificación a las expresadas D.<sup>a</sup> María y D.<sup>a</sup> Antonia Rupérez Ariza, ausentes, en ignorado paradero, expido la presente en Ariza, a cuatro de julio de mil novecientos treinta y tres.—El Juez municipal, Esteban Polo.—P. S. M., El Secretario, Enrique Sanz.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.696.

### AYUNTAMIENTO DE ASIN

#### Deslinde.

Desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento del deslinde del monte núm. 187 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Dehesa Bartieco», he acordado, como Ingeniero encargado del mismo, señalar la fecha 8 de agosto próximo y hora de las 9 de su mañana para dar comienzo a las operaciones de apeo en el punto del perímetro común con los términos de Luesia y Farasdués.

Lo que, en cumplimiento del artículo 21 del R. D. de 17 de octubre de 1925, se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 4 de julio de 1933.—El Ingeniero de Montes encargado del deslinde, Miguel Ximénez de Embún.

#### 10.º Regimiento de Artillería Ligera.

Por el presente se saca a concurso el suministro de pan y leña para las fuerzas del citado Regimiento.

La Junta se reunirá para fallar el concurso, en este Cuartel, el día veintiséis del corriente, a las once de la mañana.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los concursantes en la Oficina de Mayoría.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Calatayud, 6 de julio de 1933.

#### Automóviles Bajo Aragón, S. A.

Por el señor Presidente de esta Sociedad y con arreglo al artículo diez y ocho de sus Estatutos, se convoca a los señores socios a Junta General extraordinaria, la cual tendrá lugar el día veinte de los corrientes y horas diez y siete del día, en su domicilio social (Paseo de Pamplona, núm. 11).

Zaragoza, siete de julio de mil novecientos treinta y tres.—Automóviles Bajo Aragón, S. A.: El Presidente, Moisés Calvo.

## APENDICE AL CÓDIGO CIVIL

CORRESPONDIENTE AL

### DERECHO FORAL ARAGONÉS

De venta en la Imprenta del Hospicio

Precio, UNA peseta.

IMPRENTA DEL HOSPICIO